

San Andrés Isla, a los (14) días del mes de abril de 2023

Señores:

**JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT**

Representante Legal

PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S "PROSERVARIOS S.A.S"

Teléfono: 3 2 1 2 4 4 2 1 3 4

Dirección: Bogotá -CL 158 A 8 D 17 OF 303

Correo electrónico: [proservarios@gmail.com](mailto:proservarios@gmail.com)

BOGOTÁ D.C.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 078 de 2023  
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 004 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico a usted, La Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el día (30) de marzo de 2023, presentada por la persona jurídica denominada PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S "PROSERVARIOS S.A.S", identificada con el NIT 9 0 0 3 4 4 1 4 2-9, representada legalmente por el señor JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1 9 4 0 5 8 6 0, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –004 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN EN CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INFOTEP SAN ANDRÉS ISLA UNSPSC 44122000, 82121905, 44111515, 14111818, 40141700, 60121200, 60122500
1.1. ALCANCE DEL OBJETO	El contratista, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, el contrato, la oferta y las relacionadas con la naturaleza del objeto a realizar; para lo cual empleará los recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.  Para el efecto, el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas solicitadas por el contratante que correspondan.
2. NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA.	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S "PROSERVARIOS S.A.S".
2.1 NUMERO DE NIT DEL CONTRATISTA	NIT 900-344-142-9



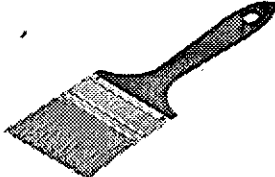


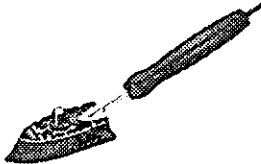

<p><b>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA/ TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</b></p>	<p>PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S                  "PROSERVARIOS S.A.S"                  Teléfono: 3 2 1 2 4 4 2 1 3 4                  Dirección: Bogotá -CL 158 A 8 D 17 OF 303                  Correo electrónico: proservarios@gmail.com                  BOGOTÁ D.C.</p>
<p><b>4 FUENTES DE FINANCIACIÓN / IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b></p>	<p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- 8423 de fecha 8 de febrero de 2023, con cargo a los Dependencia: 000 GESTION GENERAL –INFOTEP/SEC GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-60-2202004-02, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS-FORTEALECIMIENTO DE LA GESTION, emitido por el jefe de Presupuesto del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.</p>
<p><b>5. VALOR DEL CONTRATO:</b> ✓</p>	<p>OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTE (\$ 8.400.000.00) ✓</p>
<p><b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo previsto para la ejecución es de UN (1) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (Si aplica).</p>
<p><b>7. SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP o por quien designe por escrito la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
<p><b>8. FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Un solo pago, contra entrega del (100%) de los bienes y cumplimiento del objeto contractual, una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>


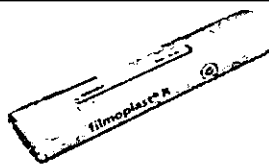

<p><b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li> <li>3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li> <li>4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li> <li>5. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li> <li>6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</li> <li>7. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato, y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)</li> <li>8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST; 6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</li> </ol>
<p><b>9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:</b></p>	<p>El contratista debe;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer entrega de la totalidad de los en el Almacén del Instituto de formación técnica Profesional INFOTEP San Andrés, o en el lugar convenido con el supervisor del contrato dentro del plazo acordado</li> <li>2. Asumir los costos derivados de transporte que requiera para cumplir con el contrato celebrado.</li> <li>3. Presentar las fichas técnicas de los materiales de conservación ofertados acorde con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.</li> </ol>
<p><b>10. GARANTÍA ÚNICA.</b></p>	<p><b>MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías NO serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, y su forma de pago contra entrega del servicio no se exigirá Garantía alguna.</li> </ol>

**11. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:**

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

<p><b>GENERALIDADES</b></p>	
<p><b>Ítem 1.</b></p>	<p>Brochas de cerdas suaves</p>
<p><b>CANTIDAD</b></p>	<p>5</p>
<p><b>ESPECIFICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mango pvc</li> <li>• Cerdas blancas de 3"</li> </ul>

REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 2.	Algodón
CANTIDAD	4
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rollo de algodón quirúrgico absorbente de 500gr.</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 3.	1 KI Producto desinfectante; amonio cuaternario
CANTIDAD	2 KL
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desinfectante de amplio espectro.</li> <li>• Producto seco, granulado en forma de perla</li> <li>• Fungicida, Bactericida, Algicida y Viricida</li> <li>• No Corrosivo</li> <li>• Tensoactivo - Efectiva penetración.</li> <li>• Biodegradable</li> <li>• Baja toxicidad</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 4.	Planchas para monokote
CANTIDAD	2
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de temperatura</li> <li>• Soporte metálico</li> <li>• Superficie de teflón</li> <li>• Mango de madera con diseño ergonómico</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 5.	Loseta de vidrio
CANTIDAD	15
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 x 12 x 0,8 cm aprox.</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 6.	Cinta de conservación referencia filmoplast P
CANTIDAD	2
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rollo 2cm X 50 mt</li> <li>• Libre de ácido.</li> <li>• Libre de lignina.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adhesivo y papel tamponado con carbonato de calcio.</li> <li>• Cinta alcalina de pH 9.2.</li> <li>• Libre de fibras de madera.</li> <li>• Libre de disolventes.</li> <li>• Filamentos delgados.</li> <li>• Resistente a la rotura.</li> <li>• Grosor de 20 g/m<sup>2</sup>.</li> <li>• Superficie mate.</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 7.	Papel termosensible de conservación referencia filmoplast R
CANTIDAD	2
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El papel debe ser elaborado con fibras de celulosa largas,</li> <li>• pH neutro.</li> <li>• Libre de ácido</li> <li>• Adhesivo acrílico que se activa con calor entre los 176 y 194 °F</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	
Ítem 8.	Pulverizador de producto alcalino
CANTIDAD	2
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto desacidificador no acuoso</li> <li>• Aplicador en spray</li> <li>• Sustancia desacidificadora a base de óxido de magnesio</li> <li>• No tóxico</li> <li>• No inflamable</li> </ul>
REFERENCIA FOTOGRÁFICA	

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, el día catorce (14) del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



**SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora.

Elaboró: Joseph Israel Livingston Ellis / Abogado Contratista  
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora.